

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05 MAY 2011
VALPARAISO, 2.225

VISTOS: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 227/ 12.01.11, se llamó a un proceso de selección para proveer empleos a contrata asimilados a grado y planta que se indican: un profesional asimilado a grado 11° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Coquimbo; un profesional asimilado a grado 11° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Talcahuano; un profesional asimilado a grado 11° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Punta Arenas; un profesional asimilado a grado 11° ESF, en la Subdirección Jurídica, de la Dirección Nacional de Aduana; un profesional asimilado a grado 14° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Metropolitana; un profesional asimilado a grado 14° ESF, en la Administración de Aduana de San Antonio; y un profesional asimilado a grado 14° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Coyhaique.

Que, finalizada la evaluación de todas las etapas del proceso de selección, el cargo código COY-14, correspondiente a un profesional asimilado a grado 14°, en la Dirección Regional de Aduana de Coyhaique, no tiene postulantes idóneos para acceder al cargo.

Que, en dichos términos de referencia se indica que el Comité de Selección, confeccionará una lista de postulantes idóneos ordenada en forma decreciente, la que fue publicada en la página web del servicio www.aduana.cl.

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 4° número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819



RESOLUCIÓN:

1. **DECLARESE CONCLUIDO** el proceso para proveer los empleos convocados por Resolución Exenta N° 227/ 12.01.11, proveyéndose los siguientes empleos a contrata asimilados a grado y planta que se indican, con los siguientes postulantes idóneos:

RUT	APELLIDOS Y NOMBRE	PTJE	SELECCIONADO/A PARA
10038361-6	QUIROGA NAVARRETE KARLA	96,45	SUBDIRECCION JURIDICA
10800828-8	MARGUIROTT CARRERA ALEJANDRA	90,00	D.R. COQUIMBO
10116303-2	SALINAS BRUNA SILVIA	89,61	D.R. METROPOLITANA
13757847-6	RODRIGUEZ ROJAS MARIA JOSE	88,50	D.R. PUNTA ARENAS
9874676-5	GATICA VALDEBENITO BALDO	85,05	D.R. TALCAHUANO
13636327-1	ZAMORA ALBORNOZ MILENA RAQUEL	74,82	A.A. SAN ANTONIO

2. **DECLARESE DESIERTO** el cargo de un profesional asimilado a grado 14° ESF, en la Dirección Regional de Aduana de Coyhaique, conforme a las normas establecidas en la ley N° 18.834 y decreto supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T Y P)



JCT/FOF/dba
Correlativo: 27708

Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819

